Contrato Abierto BNF-P Nº 323.- /2015

SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con Registro Único del Contribuyente Nº 610403-7, domiciliada en la calle Oliva c/ 15 de agosto Nº 641, de la ciudad de Asunción, con Cédula de Identidad Civil Nº 610.403, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"**, **con un monto mínimo de G. 69.075.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones setenta y cinco mil), y un monto máximo de G. 123.402.000.- (Guaraníes ciento veintitrés millones cuatrocientos dos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 22 de octubre de 2015.
e) La Resolución de adjudicación N° 10 Acta 159 de fecha 10 de noviembre de 2015, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	G. 20.567.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC 146/2015)** con el **ID Nº 299220/2015**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 61/2015**, para el **SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 10 Acta 159 de fecha 10 de noviembre de 2015. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido) G.	Precio Total Máximo (IVA incluido) G.
1-	82121701 -001	Servicio de Fotocopiados	G&B	NACIONAL	Unidad	Unidad	450.000	801.680	150	67.500.000	120.252.000
2-	82121903 -001	Servicio de Anillado con espiral de 7mm., con colocación de tapa y contratapa, en tamaño Oficio.	G&B	NACIONAL	Unidad	Unidad	450	900	1.500	675.000	1.350.000
3-	82121903 -001	Servicio de Anillado con espiral de 32mm., con colocación de tapa y contratapa, en tamaño Oficio.	G&B	NACIONAL	Unidad	Unidad	600	1200	1.500	900.000	1.800.000
	Precio Total Guaraníes:									**69.075.000**	**123.402.000**

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

OBSERVACIONES

- En todos los casos para la realización de fotocopias por parte de la **CONTRATISTA** tendrá en cuenta el tipo de papel, y formato que se le exigiere. El servicio incluye la provisión de papel: Carta/Oficio/A3.
- El Oferente adjudicado se obliga a mantener la confidencialidad de los documentos fotocopiados.
- Todas las fotocopias que se realicen deberán ser de óptima calidad y nitidez. Se deberá contemplar además equipos que realicen reducción y/o ampliación de la imagen o texto del documento (planos u otros documentos que así lo requieren, etc.).
- Deberá contar con servicio de anillado de documentos; previéndose en todos los casos tapas plásticas (colores a elección), en tamaño Carta/Oficio.
- La **CONTRATISTA** deberá contar con 2 (dos) guillotinas, perforadoras y presilladoras tipo industrial y estándar, con el fin de presentar en forma todos los pedidos que se realizan a la misma.
- La **CONTRATISTA** deberá disponer en forma permanente dentro de la Institución, de 2 (dos) personales mínimo y un máximo de 4 (cuatro) personas, para cubrir cualquier tipo de solicitud.
- **Horario de atención:** deberá ser continuado, en forma ininterrumpida ni pausas en el servicio de fotocopiado y anillado, de lunes a viernes, de 08:00 hs. a 16:00 hs.
- En todos los casos la **CONTRATISTA** será la responsable del mantenimiento y reparación de los equipos arrendados al **BNF**.
- La prestación del Servicio será en el Centro del Copiado de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sito en Independencia Nacional y 25 de mayo. Asimismo, el servicio incluye la asistencia técnica y provisión de insumos para los equipos ubicados en las distintas dependencias, a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los mismos.

El Servicio incluye:

- **Provisión de papel:** tamaño Carta / Oficio / A3.
- La **CONTRATISTA** deberá proveer 24 (veinticuatro) Equipos de Fotocopiadoras con tecnología digital y con capacidad de contador y clave, en óptimas condiciones de funcionamiento, que serán distribuidos conforme a los requerimientos y necesidades a diversas dependencias de Casa Matriz y Oficinas Periféricas de la Institución.
- En todos los casos la empresa será responsable del mantenimiento y reparación de dichos equipos.

En el caso de desperfectos de las fotocopiadoras en cualquiera de las áreas, los reclamos deberán ser atendidos en un máximo de 3 (tres) horas a partir del reclamo efectuado

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 (doce) meses desde el** 10 de diciembre de 2015 **hasta el** 10 de diciembre de 2016 .------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en coordinación con la División Servicios Generales.------

Ítem	Descripción de los Servicios	Lugar de prestación del Servicio	Fecha de inicio del Servicio y entrega de los Equipos para la prestación del Servicio.
1	**Servicio de Fotocopiado**	La prestación de los Servicios deberá ser en el Centro del Copiado de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, Independencia Nacional y 25 de mayo y en las dependencias citadas.	La empresa adjudicada deberá prestar el servicio en un plazo que no podrá exceder de 72 (setenta y dos) horas, una vez suscripto el contrato. El Plazo de entrega de los equipos para cada dependencia, será hasta 30 (treinta) días a partir de la suscripción del contrato.
	Servicio de Anillado	La prestación de los Servicios deberá ser en el Centro del Copiado de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, Independencia Nacional y 25 de mayo y en las dependencias citadas.	La empresa adjudicada deberá prestar el servicio en un plazo que no podrá exceder de 72 (setenta y dos) horas, una vez suscripto el contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales.** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes diciembre y año 2015.-

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

G & B
Catalina Beatriz Alm
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"